*NACIONES UNIDAS*

# CONSEJO DE SEGURIDAD
# DOCUMENTOS OFICIALES

*TRIGESIMO OCTAVO AÑO*

**2450ª** SESION: 31 DE MAYO DE 1983

UN LIBRARY
NOV 28 1995
UN/SA COLLECTION

*NUEVA YORK*

INDICE

*Página*

Orden del día provisional (S/Agenda/2450) ..... 1

Aprobación del orden del día ..... 1

La situación en Namibia:
Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);
Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761) ..... 1

S/PV.2450

## NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad.* La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.* El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

# 2450a. SESION

## Celebrada en Nueva York, el martes 31 de mayo de 1983, a las 15.30 horas

*Presidente*: Sr. UMBA di LUTETE (Zaire).

*Presentes*: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

**Orden del día provisional (S/Agenda/2450)**

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Namibia:
   Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);
   Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761).

*Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Namibia:**

**Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);**

**Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas S/15761)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al representante de Mauricio a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Maudave (Mauricio) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema [*sesiones 2439a. a 2444a. y 2446a. a 2449a.*], invito a los representantes de Afganistán, Alto Volta, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Bassole (Alto Volta), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Hadj Azzout (Argelia), el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Woolcott (Australia), el Sr. Hashim (Bangladesh), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Adjibade (Benin), el Sr. Mogwe (Botswana), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Suja (Checoslovaquia), el Sr. Trucco (Chile), el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Davin (Gabón), el Sr. Blain (Gambia), el Sr. Gbeho (Ghana), el Sr. Taylor (Granada), el Sr. Kaba (Guinea), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe LIbia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kuroda*

*(Japón), el Sr. Wabuge (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), la Sra. Jones (Liberia), el Sr. Tan Sri Zainal Abidin (Malasia), el Sr. Traoré (Malí), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Muñoz Ledo (México, el Sr. Oumarou (Níger), el Sr. Bolokor (Nigeria), el Sr. Cabrera (Panamá), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Serajzadeh (República Islámica del Irán), el Sr. Salim (República Unida de Tanzanía), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niasse (Senegal), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Stevens (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Slim (Túnez), el Sr. Kirca (Turquía), el Sr. Owiny (Uganda), el Sr. Chaderton Matos (Venezuela), el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Mojsov (Yugoslavia) y el Sr. Goma (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Colombia en la que solicita que se le invite a participarm en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlo a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Albán Holguín (Colombia) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

6. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Cuando hace dos años el Consejo consideró la cuestión de Namibia, la liberación de ese Territorio ya se había postergado por demasiado tiempo.

7. Nos reunimos ahora en 1983 en un contexto que hace aún más urgente que las Naciones Unidas adopten rápidamente esa acción. Dentro de Namibia la represión se ha intensificado. Esto también tiene repercusiones externas por cuanto el número de namibianos actualmente en el exilio es mayor que nunca antes. Incluso en el exilio y en los campos de refugiados no están a salvo del terror sudafricano. La tensión y la inestabilidad prevalecen en el Africa meridional al tiempo que el régimen de Pretoria acelera e intensifica su política de terrorismo contra sus vecinos y aquellos en la región que se atreven a prestar apoyo a la causa de la libertad en Namibia. Sudáfrica continúa ocupando militarmente parte del territorio de Angola. Mientras tanto, junto con las empresas transnacionales occientales, Sudáfrica continúa el pillaje indiscriminado de los recursos naturales del Territorio de Namibia, perjudicando así el futuro desarrollo de una Namibia independiente.

8. La evaluación de esta situación en deterioro impulsó a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, en su análisis de marzo pasado de la situación en el Africa meridional, a solicitar la convocación de esta reunión del Consejo [*véase S/15675, anexo, secc.I, párr. 49*]. El alto nivel de participación en este debate, incluyendo el del Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, pone de manifiesto la profunda y amplia preocupación por una pronta terminación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

9. Al examinar nuevamente la cuestión de Namibia nuestras mentes inmediatamente se vuelven a la intransigencia y falta de cooperación de Sudáfrica. Mi delegación jamás dudó de que para Sudáfrica la participación en el proceso de negociación no era más que un simple asentimiento ante las presiones de la opinión internacional y una forma de asumir un gesto de cooperación en la esperanza de aliviar esa presión. Para nosotros es evidente que las maniobras de Sudáfrica y las tácticas dilatorias no tenían más fin que ganar tiempo a fin de hallar un medio de asegurar su continua dominación de Namibia, mientras daba la apariencia de que tendría lugar un cambio.

10. Pero la intransigencia de Sudáfrica no es más que una cara de la moneda. La otra cara es la tolerancia e indulgencia que se han puesto de manifiesto para con Sudáfrica aquellos Estados que, en virtud de su amplio comercio y otros vínculos con el régimen de *apartheid*, se encuentran en posición de ejercer presión sobre aquélla para que cumpla las decisiones del Consejo. De ahí que la intransigencia de Sudáfrica no sea enteramente de su propia cosecha. Cada restricción impuesta mediante la acción internacional en contra de ese régimen ha contribuido a fortificar la creencia en Pretoria de su capacidad para sobrevivir y continuar su política. Mientras tanto se ven afectados la autoridad, la jerarquía y eficacia del Consejo. Por esa razón nuestra preocupación también se ha centrado en el papel de aquellos que, por su inacción no menos que por su acción, facilitan la intransigencia sudafricana y el debilitamiento de nuestra Organización internacional, lo cual naturalmente sucede cuando aquellos con posiciones especiales de responsabilidad dejan de cumplir con esa responsabilidad.

11. Decir que Guyana comparte los sentimientos de insatisfacción expresados por lo que se ha logrado hasta ahora en las negociaciones es decir lo menos. Al echar un vistazo al curso de esas negociaciones que comprenden a Sudáfrica y a cinco de sus principales asociados comerciales occidentales, nos vemos tentados naturalmente a preguntarnos en qué medida se han tenido en más los principios que el interés nacional en ese proceso, cuánta presión de verdad y en serio se ha ejercido sobre Sudáfrica para que acate las exigencias de la comunidad internacional. Mi delegación siempre creyó e instó para que en el caso de no acatamiento por Sudáfrica los miembros del Grupo de Contacto Occidental tuvieran la obligación irreversible de prestar su apoyo positivo para la aprobación por los órganos apropiados de las Naciones Unidas, de medidas eficaces destinadas a lograr los objetivos que aquellos Estados buscaban concretar mediante sus esfuerzos conjuntos.

12. Siempre hemos entendido que en esta tarea hercúlea en la que estamos todos comprometidos con respecto a

Sudáfrica, la preocupación y la acción deben ir de la mano. Para el pueblo de Namibia, cuya liberación buscamos, la preocupación por garantizar la cooperación de Sudáfrica es más creíble cuando se la acompaña al mismo tiempo por la consideración de medidas prácticas a ser tomadas en el caso de que no coopere. Nos preguntamos si alguna vez se ha amenazado a Sudáfrica con abandonar la oposición a las sanciones contra ella en el caso de que no mostrara más flexibilidad. Y todas estas preguntas se convierten en más relevantes a la luz de algunos acontecimientos recientes. Me refiero, por ejemplo, al abrazo que algunos están dando ahora a Sudáfrica, que hace befa de la sensibilidad de Africa y de la indignación de la comunidad internacional.

13. Los detalles de las negociaciones para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo son demasiado conocidos como para que los reitere. Mi delegación ha tomado cuidadosa nota de las diversas evaluaciones de la marcha de dichas negociaciones. Según recordamos, es un proceso que ha probado al máximo la paciencia, la flexibilidad y la calidad de estadistas de la SWAPO, en particular, y de los Estados de primera línea. Pero ellos han superado la prueba.

14. Si bien debemos evitar el abandonarnos al cinismo y la desesperanza, también tenemos que ser muy sobrios en nuestra evaluación de lo que se ha logrado hasta ahora. Es cierto que tenemos que encarar positivamente el futuro, pero tenemos que ser muy cuidadosos de que nuestro espíritu no se vea demasiado insuflado. ¿Cuántas veces se nos ha dicho, por ejemplo, que la solución estaba al alcance de la mano? Hemos tomado nota con agradecimiento de los esfuerzos que ha hecho hasta ahora el grupo de contacto. Pero si algo hemos aprendido con respecto a Sudáfrica en el curso de las negociaciones es la necesidad de ser cautelosos.

15. Aparte del enfoque particular que tiene Sudáfrica con respecto a las negociaciones —cuyo proceso ha obstaculizado efectivamente— se ha dado ahora al régimen de Pretoria otro pretexto para no cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) al introducir un elemento que no estaba previsto en ninguna parte en la referida resolución y que no tiene ninguna relación con el plan de arreglo. Ese elemento es la retirada de las tropas cubanas.

16. Las fuerzas cubanas entraron a Angola en virtud de una decisión soberana del Gobierno de ese país. El Gobierno y el pueblo de Angola tienen ya problemas tremendos para defender su soberanía contra Sudáfrica. Merecen nuestro apoyo y nuestra solidaridad en esos esfuerzos, y los Estados deben abstenerse de complicar aún más esas dificultades.

17. Quienes se ven más directamente afectados por la insistencia en la retirada cubana como parte de un arreglo en Namibia son los integrantes del pueblo de Namibia, brutalmente oprimido, ya que esa insistencia da al régimen de Pretoria otro pretexto para prolongar su presencia en el Territorio. Mi delegación desea instar a que en nuestro enfoque de la solución del problema de Namibia tengamos fundamentalmente en cuenta los intereses del pueblo sufriente de ese Territorio y evitemos acciones o políticas que no estén de acuerdo con su promoción. A este respecto, debo rendir tributo al Gobierno de Francia por haberse apartado públicamente de la política de vinculación.

18. Para la Organización, que ha encarado tan resueltamente al racismo y para la cual la libertad de los pueblos es uno de sus pilares, la situación en Namibia constituye lo que quizás sea el más grande desafío desde su creación, tanto cuanto que el Territorio de Namibia es uno de aquellos sobre los cuales las Naciones Unidas han asumido responsabilidad directa. La persistente ocupación de Namibia por Sudáfrica y su opresión del pueblo de ese Territorio son una mácula sobre la conciencia humana, un insulto a Africa, una amenaza a la paz y la estabilidad en el Africa meridional y aún para la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben volver a movilizar sus fuerzas políticas para proseguir la lucha por la liberación de Namibia y la aplicación de la resolución 435 (1978), que sigue siendo la única base válida para un arreglo negociado de la cuestión namibiana. Entendemos que es necesario recobrar el impulso de la acción internacional.

19. En su memoria sobre la labor de la Organización presentada en septiembre pasado[1], el Secretario General observó, entre otras cosas, que el Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, muy a menudo se encontraba incapacitado de tomar una acción decisiva para resolver los conflictos internacionales, y que quienes se sentían suficientemente poderosos como para ello, desafiaban o dejaban de lado cada vez más sus resoluciones. Señaló que con demasiada frecuencia el Consejo parece impotente para desarrollar el apoyo y la influencia necesarios para garantizar que sus decisiones sean respetadas, aun cuando hayan sido tomadas unánimemente. El Secretario General no lo dijo, pero los miembros del Consejo estarán de acuerdo conmigo en que el caso de Namibia, en especial en cuanto a la resolución 435 (1978), es una demostración de esta debilidad a que se refiere.

20. ¿Existe otro tema en el orden del día internacional en que tres órganos principales de las Naciones Unidas se hayan pronunciado en un consenso tan histórico? En 1971, la Corte Internacional de Justicia declaró ilegal la presencia de Sudáfrica en el Territorio de Namibia[2]; por resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966 la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica y luego decidió que las Naciones Unidas asumían la responsabilidad directa del Territorio; el Consejo aprobó unánimemente una resolución que endosaba un plan para la retirada de Sudáfrica y para que el Territorio pasara a ser independiente. A pesar de todo, Namibia sigue ocupada ilegalmente; y la suprema ironía es que el representante del régimen ocupante intenta prevenir al Consejo sobre qué clase de decisiones debe o no adoptar.

21. Mi delegación está plenamente de acuerdo con las disposiciones de la resolución 532 (1983) que se aprobó

esta mañana, la cual encarga al Secretario General que celebre consultas con las partes para la cesación del fuego propuesta y le informe no más allá del 31 de agosto sobre sus resultados. Esperamos sinceramente que, en las próximas semanas, los que tengan influencia sobre Sudáfrica la ejerzan en apoyo de los esfuerzos del Secretario General, contribuyendo así a la libertad de Namibia con toda la fuerza y la influencia que les sea posible y que durante tanto tiempo se les ha instado a aplicar. Si Sudáfrica sigue siendo intransigente, no puede haber ninguna clase de reticencias a aplicar sanciones obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

22. Mi delegación comparte en su totalidad la opinión del Secretario General sobre la cuestión de Namibia, tal como se la expresa en los párrafos finales de su informe [*S/15776*]. Compartimos su angustia ante la trágica demora en la aplicación de la resolución 435 (1978), más recientemente mediante la introducción de nuevos temas extraños. Le volvemos a dar la seguridad de nuestro apoyo y nuestra cooperación sostenidos en sus esfuerzos por lograr la liberación de Namibia y la paz para el Africa meridional.

23. También quiero expresar nuestro elogio al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, por la enérgica y comprometida dirección que ha dado a ese Consejo en su carácter de Autoridad Administradora legal del Territorio. También deseamos rendir homenaje al Sr. Mishra por su contribución dinámica a la lucha como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

24. Luego de más de tres decenios de *apartheid*, Africa está impaciente. El pueblo de Namibia también lo está, y es comprensible después de años de opresión y degradación. Las Naciones Unidas deben reafirmar su autoridad con respecto a Namibia, y mi delegación abriga la esperanza de que este debate marque el comienzo de la última fase de los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la liberación de Namibia.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, que fue invitado por el Consejo en la 2439a. sesión. Le doy la palabra.

26. Sr. NUJOMA (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le estoy muy agradecido a usted y a los otros miembros del Consejo por brindar a la delegación de la SWAPO la oportunidad de dirigirse una vez más a este órgano en este momento.

27. Mi delegación se siente enormemente complacida por la participación de tan alto nivel en los debates, así como también por la correcta orientación política de las importantes declaraciones pronunciadas por la totalidad prácticamente de los oradores durante el debate.

28. Naturalmente, nos sentimos frofundamente satisfechos por el resultado final de la reunión que ha demostrado ser oportuna y significativa. En otras palabras, nuestra misión fue cumplida en la forma prevista. Los objetivos convenidos que nos habíamos propuesto alcanzar aquí, en estrecha cooperación y coordinación con las Naciones Unidas, han quedado ahora consagrados en la resolución que el Consejo acaba de aprobar por unanimidad. Esta acción positiva del Consejo ha recalcado una vez más el hecho de que es inevitable la victoria de nuestra justa causa sobre las fuerzas de la dominación colonial, la explotación foránea, la reacción, las tinieblas y la muerte. Hoy celebramos el observar que nuestra causa es la de las Naciones Unidas; o sea, la causa de toda la humanidad amante de la paz y defensora de la justicia. Por ello confiamos en que, con el respaldo sólido de fuerzas progresistas de todo el mundo, la victoria final estará asegurada, pues ésta es la única resolución lógica e históricamente válida del conflicto colonial en Namibia.

29. No abrigamos en absoluto duda alguna, siendo como somos nuestros propios liberadores que debemos seguir soportando la pesada carga de la lucha, de que venceremos por las armas o por las urnas. Esta realidad ha sido reconocida reiteradamente por amigos y enemigos por igual, incluidos los propios racistas boers. Somos lo suficientemente realistas como para saber que no es una u otra resolución la que liberará a Namibia. Sabemos que durante años se han adoptado numerosas resoluciones, cuya aplicación ha sido frustrada obstinadamente por el régimen racista de Pretoria. Pero consideramos que cuando la comunidad internacional, en forma clara y categórica, manifiesta su apoyo y su solidaridad a nuestro pueblo en su lucha histórica, ese acto fortalece aún más nuestra decisión de seguir llevando adelante la lucha, conquistando nuevas alturas y ampliando las zonas de combate dentro de Namibia.

30. El éxito rotundo que hemos podido alcanzar aquí no hubiera podido lograrse sin la imaginación creativa y la estrategia sistemática desplegadas entre bambalinas y durante las consultas, fruto de todo lo cual fue el texto de la resolución aprobada por el Consejo.

31. A este respecto, hacemos extensivo nuestro agradecimiento y aprecio a todos los Ministros de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de alto rango representantes de países del Movimiento, así como también de otros países amigos que participaron en el debate, prestando de esta forma su enorme prestigio a las deliberaciones. Análogamente, manifestamos nuestra obligación para con todos los demás representantes que han agregado las voces persuasivas de sus países en apoyo de nuestra justa causa, sin escatimar ningún esfuerzo ni medir sus palabras para condenar y rechazar la vinculación o el paralelismo que la Administración de los Estados Unidos y el régimen del *apartheid* quieren introducir inescrupulosamente en el proceso de descolonización de Namibia.

32. En el mismo orden de ideas, deseo agradecer sinceramente a los propulsores de esta reunión, a saber, al Presidente del Grupo de Estados de Africa durante este mes, el representante de la Presidenta en ejercicio del Movimiento de los Países no Alineados y el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Igual-

mente, estoy agradecido a los miembros africanos del Consejo de Seguridad por haber auspiciado mi participación en el debate. Huelga decir que la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire y por usted, Señor Presidente, ha sido eficaz, como puede observarse del rotundo éxito alcanzado.

33. Estos son nuestros mejores sentimientos dirigidos a nuestros amigos y a los defensores de los ideales de las Naciones Unidas y de su Carta.

34. Por otra parte, tenemos nuestros detractores, a saber, los que colaboran con la Sudáfrica racista y la justifican. Sus objetivos antes de la reunión y durante ésta eran distintos y, según parece, estaban destinados a sabotear, por no decir impedir, esta reunión. Hicieron correr toda una serie de distorsiones y rumores falsos en distintas capitales acerca de un progreso infundado y se señaló erróneamente que en estos momentos sería contraproducente una reunión del Consejo para tratar el tema de Namibia. Pues bien, la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tuvo una opinión contraria y persistió, rechazando así ese tipo de maniobras injustificadas acerca de la situación en Namibia en beneficio de los intereses agoístas de las grandes Potencias capitalistas.

35. Tras su fracaso en su complot inicial, los amigos de la Sudáfrica racista trataron de utilizar el debate para tácticas obstruccionistas e información errónea, sobre la premisa cínica de que "si no se los puede vencer, unánse a ellos". Sus declaraciones conformaron lo anterior, pues diferían de lo que expresaban todos los demás.

36. Con la aprobación unánime de esta última resolución del Consejo que, entre otras cosas, refuerza sin ambigüedades el mandato conferido al Secretario General como autoridad principal para la ejecución de la resolución 435 (1978), deploramos categóricamente el hecho de que el denominado grupo de contacto siga haciendo gala de la arrogancia del poder al decidir celebrar otra de sus reuniones secretas acerca de Namibia los días 9 y 10 de junio en París, a fin de fomentar sus maniobras e intrigas engañosas.

37. Este hecho, produciéndose como se produce inmediatamente después de esta reunión, resulta un elemento desviador y, a nuestro juicio, socava las disposiciones de la última resolución del Consejo.

38. Por nuestra parte, condenamos y rechazamos firmemente cualquier intento por parte de estos países de complicar ulteriormente la cuestión de Namibia introduciendo nociones peligrosas y objetables, tales como las llamadas consideraciones de seguridad general u otros problemas regionales, en Africa meridional. Vincularlas eufemística o explícitamente, en una u otra forma, es totalmente repugnante e inaceptable para nosotros y para todo el puebo africano.

39. En consecuencia, no podemos permitirnos permanecer en silencio cuando observamos que se urden planes ultrajantes por parte de las fuerzas imperialistas para demorar la independencia de Namibia y para imponer impedimentos de modo que su soberanía y su integridad territorial resulten una burla, que dé al *apartheid* de Sudáfrica carta blanca para agredir a Namibia bajo cualquier pretexto concebible. Por estas razones, la SWAPO se opone decididamente a la noción de "ciclo de violencia" que pone a la agresión desnuda de los racistas boers en pie de igualdad con la resistencia nacional de un pueblo oprimido.

40. Lo que desea la SWAPO es observar que los miembros del llamado grupo de contacto —y en particular los tres miembros permanentes del Consejo— apoyen los esfuerzos del Secretario General como Miembros de las Naciones Unidas en lugar de instituirse en una especie de mini-Naciones Unidas.

41. A este respecto les instamos a que cumplan con la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978), en particular las disposiciones de la última resolución complementaria del Consejo que, a nuestro juicio, tiene por objeto acelerar la independencia de Namibia.

42. Permítaseme ahora responder, aunque sea brevemente, a la declaración formulada en este órgano por el representante del régimen ilegítimo del *apartheid* en Sudáfrica.

43. Aunque ésta fue la primera intervención de ese agente particular del régimen del *apartheid*, su declaración fue típicamente igual a la de todos sus predecesores. Su lenguaje es habitualmente destemplado, abusivo, insultante y beligerante, con amenazas generalizadas contra el mundo entero, su lógica es siempre retorcida. Parece que los sucesivos portavoces del régimen del *apartheid* fueran elegidos, no por su habilidad diplomática o prudencia política, sino estrictamente sobre la base de su belicosidad afrikaner y su despiadada retórica sobre la violencia reaccionaria y la arrogancia racial.

44. Durante este debate, al igual que en los anteriores celebrados en las Naciones Unidas, orador tras orador señalaron a Sudáfrica como un obstáculo para la independencia de Namibia. Recordaron la historia de desafío, de incumplimiento y de intransigencia, así como las tácticas dilatorias, que son más viejas que la historia de las propias Naciones Unidas. Durante los últimos 37 años, ha resistido e impedido la aplicación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, especialmente las del Consejo.

45. El régimen de *apartheid* está internacionalmente degradado. Continúa suspendido en los períodos de sesiones de la Asamblea General. De no haber sido por el poder de veto de los países occidentales en el Consejo, que le protegen, el régimen racista habría sido expulsado hace mucho tiempo de las Naciones Unidas; se trata de un Estado fascista despiadado, solamente superado por la Alemania nazista, cuyo modelo de Estado represivo de inspiración racista los dirigentes afrikaners tratan de emular con todas sus fuerzas. El sistema de *apartheid* ha sido condenado de larga data como un crimen contra la humanidad, y sus prácticas inhumanas de racismo institucionaliza-

do han infligido y continúan infligiendo indecibles sufrimientos a los pueblos oprimidos, tanto de Namibia como de la propia Sudáfrica. Todo el pueblo africano considera que el Estado racista beligerante es el enemigo público número uno, a causa de su comportamiento agresivo, violento y expansionista en Africa.

46. Una y otra vez, los Estados africanos de primera línea han presentado ante el Consejo sus quejas contra el régimen racista de Pretoria por sus actos de desestabilización, de agresión no provocada, de subversión y de chantaje insidioso lanzado contra ellos.

47. Además, es el régimen sudafricano del *apartheid* el que ha montado una enorme maquinaria bélica en la región, abrigando intenciones hostiles contra todos los pueblos negros que habitan el continente africano. De todos los peligros mencionados hasta ahora, el más grave es su introducción de tecnología nuclear en Africa, por no decir de armas nucleares, considerando la correspondiente amenaza para la paz y el bienestar de todos los pueblos de la región y del mundo entero. Desde 1915, el pueblo namibiano languidece bajo el peso militar del ejército de ocupación racista, que en los últimos tiempos ha alcanzado la cifra alarmante de 100.000 soldados en toda la Namibia ocupada.

48. Prácticamente todos los Secretarios Generales de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, una y otra vez se han encontrado con los engaños y los desafíos de los pistoleros racistas de Pretoria. Nunca nadie dijo nada bueno acerca de los neonazis de la Sudáfrica del *apartheid* en estas salas, a excepción de voces aisladas provenientes de algunos de sus principales asociados occidentales.

49. El mundo entero se alza resueltamente en oposición a todo lo que simboliza el régimen racista sudafricano. Las masas africanas de Namibia y Sudáfrica están exigiendo sus derechos fundamentales: libertad, justicia e independencia nacional. Felizmente cuentan con la solidaridad de todo el mundo. Estamos convencidos de que estos racistas, al igual que todos los racistas de la historia, están destinados a fracasar. Se han transformado en sus peores enemigos. Continuaremos utilizando todos los medios a nuestra disposición para agudizar las contradicciones que existen en sus filas y para crear las condiciones favorables para que el pueblo llegue al poder en nuestra querida patria.

50. No tengo mucho más que decir, salvo rechazar con el desdén que merece la declaración formulada aquí el 24 de mayo de 1983 por el portavoz del no representativo Estado racista de Sudáfrica. Tuvo la audacia de tratar de dar al Consejo una conferencia sobre la historia jurídica de Namibia y otras cuestiones extrañas al proceso de descolonización de Namibia.

51. Fiel a su papel, trató de tergiversar la verdad recurriendo a diatribas, omisiones e invenciones a medida que trataba de propagar una versión desvirtuada de la historia que conviniera a sus intereses racistas y coloniales. En realidad, nadie demostró interés en sus tretas vanas ni fue convencido por ellas.

52. Para comenzar, la declaración nos volvió al lugar de partida, ya que nos recordó que el régimen de Botha no aceptaba la autoridad legal de las Naciones Unidas sobre Namibia. De ello se desprende que el régimen aún pretende seguir administrando al Territorio "de conformidad con el espíritu del antiguo Mandato" [*sesión 2440a., párr. 71*].

53. A este respecto, no hay forma alguna de que tal cosa pueda ser cierta, puesto que 100.000 soldados y policías ocupan nuestro país. En cuanto al antiguo Mandato, éste ordenaba explícitamente a la Potencia mandatoria que promoviese al máximo el interés político así como el bienestar material y moral y el adelanto social de los namibianos, creando al propio tiempo las condiciones necesarias para que ellos alcanzaran la plena independencia mediante el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Naturalmente, esto ya no está en litigio. La presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal desde la terminación del Mandato en 1966.

54. Contrariamente a las falsas pretensiones del régimen boer, es el propio régimen de Pretoria el que ha impedido y sigue impidiendo la independencia de Namibia debido a su excesivo temor a una victoria de la SWAPO, que en todo caso es inevitable. Es simplemente una cuestión de tiempo. Ocurrirá mucho antes de lo que pensamos.

55. Nuevamente, el Consejo ha convenido por unanimidad en que es el régimen ilegal de Pretoria el directamente responsable por la no aplicación de la resolución 435 (1978). Ese régimen nunca ha dado pruebas de buena fe, ni tampoco se ha comprometido firmemente y sin ambigüedades a aplicar esa resolución. Cualquier viso de colaboración de su parte con las Naciones Unidas era sólo un acto de relaciones públicas para adaptarse a la situación del momento.

56. En lo que a nuestra lucha respecta, ninguna amenaza o agresión nos disuadirá de intensificar la lucha hasta lograr la liberación total de Namibia. Esta es nuestra decisión, esta es nuestra determinación y esta es la devoción que seguiremos abrazando bajo la bandera de la SWAPO hasta lograr una Namibia libre y verdaderamente independiente.

57. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En este importante debate se nos han sumado muchos distinguidos diplomáticos procedentes de muchas partes del mundo, sobre todo del continente africano, así como el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Señor Presidente, que es un antiguo y estimado colega nuestro. Todos nosotros debemos expresar nuestro agradecimiento a usted y a él por haber dirigido estas deliberaciones con una mano segura y flexible, así como con constante prudencia y cortesía. Ustedes han dado un gran prestigio al Consejo de Seguridad.

58. Los Estados Unidos se sienten satisfechos de haber votado a favor de la resolución aprobada esta mañana. Compartimos el objetivo común de todos los miembros del Consejo: la independencia de Namibia lo más rápidamente posible; y estimamos que esta resolución será una contribución positiva al logro de ese objetivo. Los Estados Unidos deben señalar que el tercer párrafo del preámbulo recuerda varias resoluciones, entre las cuales figura una —la resolución 439 (1978) del Consejo— a la que los Estados Unidos no le brindaron su apoyo. Nuestro voto afirmativo con respecto a la resolución actual no significa cambio alguno en la postura de mi país en cuanto a la resolución 439 (1978). Acerca del quinto párrafo del preámbulo, para hacerme eco de los comentarios del representante del Reino Unido, también quisiera señalar que si bien mi Gobierno estuvo representando en la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París, con todo no tomó parte en sus decisiones. Conjuntamente con otros miembros del grupo de contacto, los Estados Unidos informaron al Secretario General que no participarían en las decisiones de la Conferencia, habida cuenta de su papel como miembro del grupo de contacto en las negociaciones destinadas a lograr la independencia de Namibia.

59. Durante los dos últimos años, o incluso desde antes, mi Gobierno ha participado activamente en la búsqueda de un arreglo para el problema de Namibia. Comprendemos la frustración que ocasiona el hecho de que los namibianos aún no hayan alcanzado la independencia. Sin embargo, además del considerable progreso alcanzado en lo que respecta a la elaboración del marco de la resolución 435 (1978) del Consejo, creemos que se ha logrado mucho en cuanto a la creación de un ambiente en el que todas las partes puedan adoptar las decisiones políticas necesarias para la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Si queremos conseguir un arreglo duradero, necesitamos crear las condiciones en las que todos los países de la región —especialmente Sudáfrica y Angola— puedan sentirse seguros y dedicar sus energías a su propio desarrollo. Esto requerirá necesariamente no sólo un respeto absoluto por la integridad territorial de todos los países de la región, sino también la retirada de todas las fuerzas extranjeras que se encuentran en la región. Crear estas condiciones de seguridad que, a su vez, puedan brindar un ambiente de confianza, será parte esencial de este arreglo que todos anhelamos y en pro del cual todos trabajamos seriamente.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante del Gabón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

61. Sr. DAVIN (Gabón) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo darle las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo por haber permitido a mi delegación participar en el debate sobre la situación de Namibia.

62. Quisiera además cumplir el agradable deber de felicitarle cálidamente por la notable forma en que usted ha cumplido la tarea tan delicada de presidir el Consejo durante el mes de mayo. Hemos apreciado su talento de diplomático así como la forma tan equitativa con que usted ha dirigido los debates.

63. Quisiera asimismo valerme de esta oportunidad para rendir un homenaje merecido a la Sra. Kirkpatrick, representante de los Estados Unidos, por la forma en que presidió los trabajos del Consejo en el curso del pasado mes.

64. La delegación gabonesa se felicita por la aprobación unánime, durante la sesión de esta mañana, de la resolución 532 (1983). Ello constituye un paso importante en el camino que debería conducir a un arreglo rápido y satisfactorio del problema namibiano.

65. Aunque todos estemos de acuerdo sobre lo fundamental de esta resolución cuya aprobación marca, en principio, el fin del examen de la cuestión del orden del día, mi delegación estima que el debate no se ha cerrado y que el tema está lejos de haberse agotado, por lo que en consecuencia desea reafirmar aquí su posición.

66. Nos reunimos una vez más para debatir la cuestión de Namibia. Esta reunión del Consejo se realiza poco después de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo namibiano por la Independencia, celebrada en París del 25 al 29 de abril. La Conferencia, en la que participaron numerosos Estados, casi todos presentes en esta sala, se fijó como objetivos el examen de la situación en Namibia y en relación con ella; la solidaridad con el pueblo namibiano en su lucha por la autodeterminación y la independencia nacional en una Namibia unida bajo la dirección de la SWAPO; la solidaridad con los Estados de primera línea y la ayuda a estos Estados; y las medidas que hay que adoptar para asegurar la rápida aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo.

67. Africa, en su conjunto, se ha sentido satisfecha con los resultados de esta Conferencia porque han sido reafirmados ciertos principios que le son caros, a saber, el derecho a la autodeterminación del pueblo namibiano, el respeto de la integridad territorial de Namibia, la ayuda a los Estados de primera línea, la denuncia de aquellos que mediante su apoyo robustecen a Sudáfrica, el recordar que Namibia depende directamente de la responsabilidad de las Naciones Unidas, y el rechazo del vínculo entre la independencia de Namibia y el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. El Gobierno gabonés, por su parte, apoya plenamente todos estos principios.

68. El 27 de octubre de 1966 la Asamblea General aprobó su resolución 2145 (XXI) que quitaba a Sudáfrica el Mandato que la habilitaba para administrar a Namibia y colocaba este Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Dieciséis años han transcurrido desde entonces; no obstante, Sudáfrica ha desconocido esa decisión y ha despreciado el derecho internacional, y continúa ocupando ilegalmente el Territorio namibiano y

oponiéndose sistemáticamente, con los pretextos más falaces, a todas las proposiciones de arreglo pacífico. Hace todo lo que está a su alcance para que sus interlocutores opten por la política de lo peor, obligándolos así al enfrentamiento, lo que da a Sudáfrica a su vez el pretexto de quejarse de los ataques de la SWAPO y de los países de primera línea. Cabe preguntarse si una actitud tal se debe a un maquiavelismo refinado o a un masoquismo de los más perversos.

69. Namibia es una entidad geográfica que forma un todo con Walvis Bay y las islas frente a sus costas. Pero Sudáfrica vive bajo el régimen de *apartheid* que no se complace más que con la división sistemática de las poblaciones, según aquel viejo método que consiste en dividir para reinar. De esa manera, Pretoria ha introducido también en Namibia todo un arsenal represivo y de terror compuesto de leyes arbitrarias y racistas, inspiradas directamente en el sistema del *apartheid*, y un dispositivo militar y policial que se caracteriza por sus brutalidades salvajes, detenciones arbitrarias, violaciones humillantes y malos tratos de toda índole. Sudáfrica se ensaña en exacerbar las diferencias étnicas a fin de manejar mejor a las poblaciones y ganarlas a su causa. Esta táctica sólo tiene, evidentemente, un objetivo: la eliminación definitiva de la SWAPO, reconocida por la comunidad internacional como la única representante auténtica del pueblo namibiano. Con la SWAPO fuera de su camino, Sudáfrica podría por fin asentar definitivamente su dominación sobre Namibia mediante unos fantoches allí colocados.

70. Esa es la política de anexión y tales las intenciones expansionistas del país que se pretende es el defensor de la democracia y de los valores occidentales. Uno se pregunta qué han de pensar los demócratas del mundo entero, si se han de sentir halagados por tantas solicitudes o, por el contrario, insultados por tanto cinismo desvergonzado.

71. A pesar de que vive en un país muy rico en recursos naturales, el pueblo namibiano se ve reducido a la servidumbre y la miseria. Lo justo es que ese pueblo reciba una ínfima parte de los inmensos beneficios obtenidos de las riquezas de su suelo, que sólo sirven para enriquecer aún más a Sudáfrica y a sus aliados y asociados, en violación flagrante del decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia[3].

72. Uno estaría tentado de pensar que, con el espíritu de desafío permanente y de arrogancia que la caracteriza, Sudáfrica se las ingenia para estar siempre en primer plano cada vez que se ve en el banquillo de los acusados. Es su forma de manifestar el desprecio que tiene por la comunidad internacional en su conjunto; es la forma que tiene de hacer comprender a quienes todavía tienen dudas sobre la cuestión, que ella no tiene la menor intención de someterse al derecho internacional ni de asociarse a un verdadero proceso de negociaciones tendientes a encontrar soluciones pacíficas y equitativas.

73. Es así como en el trigésimo sexto período de sesiones, cuando la Asamblea General se ocupaba en examinar la cuestión de la política de *apartheid*, Sudáfrica lanzó una operación de desestabilización contra Seychelles a cargo de mercenarios para quienes el oro tiene más valor que cualquier vida africana.

74. Durante el trigésimo séptimo período de sesiones, en el que la Asamblea General se aprestaba a debatir la cuestión de Namibia, Sudáfrica lanzó un ataque tan injustificable como mortífero contra el pacífico Lesotho.

75. Hoy, con el bombardeo de Matola, le ha tocado a Mozambique una vez más ser víctima de la agresión armada por parte de los racistas y salvajes de Pretoria, que no respetan en ninguna forma la soberanía de los Estados o la vida de las pacíficas poblaciones a las cuales hacen sus víctimas.

76. Cabe pues preguntarse cuáles son los reales sentimientos de los poderosos defensores de Sudáfrica y cuya benévola comprensión, por no decir solidaridad declarada, asegura a Pretoria la impunidad y, de hecho, la inmunidad. No es sorprendente por lo tanto que Sudáfrica muestre una arrogancia displicente para con la comunidad internacional toda y un soberano desdén por las resoluciones de las Naciones Unidas.

77. Este es el caso de la resolución 435 (1978) que endosa el plan de solución para la cuestión de Namibia. Sudáfrica trata de tergiversar el espíritu y la letra de dicha resolución estableciendo un vínculo entre la aplicación del plan y la presencia de las tropas cubanas en Angola.

78. La delegación del Gabón repudia categóricamente la teoría que pretende subordinar la independencia de Namibia a la retirada de las tropas cubanas de Angola. La presencia de estas tropas es resultado de un acuerdo perfectamente valedero dentro del derecho internacional entre Cuba y Angola. Por lo tanto, vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas, a juicio de mi delegación equivale simplemente a una pura injerencia en los asuntos internos de Angola.

79. Se ha intentado hacernos creer que el propósito de esta vinculación es salvaguardar la seguridad. ¿Pero la seguridad de quién? ¿La de Sudáfrica? Porque a pesar de la presencia de las tropas cubanas en su territorio, Angola no ocupa ni una pulgada del territorio sudafricano; es, por el contrario, Sudáfrica la que está ocupando una parte importante del territorio de Angola. Llegamos a esta situación paradójica donde el agresor, después de haber invadido y confiscado la tierra de otros, llora por ayuda y pide protección, en tanto que la víctima pasa al papel de acusado y todavía se supone que debe hacer más concesiones.

80. El Consejo, que es el órgano más autorizado de la Organización, no puede decentemente seguir avalando este espurio argumento de la vinculación sin dañar su propia credibilidad. Hay en toda Africa casi 500 millones de hombres y mujeres que tienen sus ojos puestos en nosotros, hecho que constantemente debiéramos tener en mente. No podemos aquí hablar de un tema como si fue-

ra algo abstracto y sobre el cual podemos hacer gala de nuestra retórica. Aquí estamos hablando de vidas humanas, de vidas de hombres, mujeres y niños que se supone deben estar protegidos por el derecho internacional, del cual nuestra Organización emana.

81. Las Naciones Unidas no deben tolerar ya que Sudáfrica continúe ocupando ilegalmente a Namibia y que a partir de ese Territorio lanze agresiones armadas contra los Estados vecinos independientes. El Consejo debe compeler a Sudáfrica a poner fin a su política aventurera, a su política peligrosa, incluso mediante medidas coercitivas tales como las sanciones obligatorias y globales previstas por el Capítulo VII de las Carta de las Naciones Unidas.

82. Frente a la política agresiva y brutal de Sudáfrica, frente a la continuada ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Pretoria, ésa es la responsabilidad que los miembros del Consejo no debieran dudar en asumir, y particularmente aquellos que son miembros del grupo de contacto cuya tarea es aplicar el plan de solución para Namibia. Les incumbe, sobre todo a estos últimos, obligar a Sudáfrica a plegarse a las disposiciones de la resolución 435 (1978), cuyo plan de solución aceptado por todos establece, entre otras cosas, la celebración de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas para designar una asamblea constituyente, el retiro de las tropas sudafricanas de Namibia, la liberación de los presos políticos y la abolición de las leyes racistas. Este plan sigue siendo la única base valedera para una solución pacífica y es la razón por la cual pedimos su inmediata e incondicional aplicación.

83. La violencia, como todo el mundo lo sabe, engendra sólo violencia y ésta ya ha durado demasiado tiempo. Sudáfrica debe retirarse inmediatemente de Namibia porque, le guste o no, tendrá que abandonarla tarde o temprano. Así lo quiere la historia, y Pretoria, a pesar del poderío de su apoyo y de la fuerza de las armas, no podrá oponerse a esta evolución ineluctable.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Viet Nam. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sr. LE KIM CHUNG (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mi delegación ya tuvo oportunidad de hacerle llegar sus calurosas felicitaciones por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo durante el mes de mayo. Es un gran placer para mí reiterarle estas felicitaciones y expresar nuevamente nuestros votos más ardientes por un feliz cumplimiento de su pesada y noble misión.

86. Es también para nosotros un profundo placer y un gran honor el saludar la presencia entre nosotros de un impresionante número de Ministros de Relaciones Exteriores y otras eminentes personalidades, en particular el Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, y el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Paul Lusaka.

87. He escuchado con suma atención y respeto las declaraciones aquí pronunciadas desde el 23 de mayo, sobre todo por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de primera línea y de los países no alineados. Concuerdo totalmente con el análisis hecho sobre la situación que prevalece en Namibia y en torno a Namibia, y la evaluación de la historia y la naturaleza de la cuestión de Namibia, que fueron presentadas aquí tan claramente, análisis y evaluación sumamente completos y prudentes.

88. Mi delegación desea recalcar con firmeza la excepcional gravedad que reviste la persistente e ilegal ocupación de Namibia por el régimen racista sudafricano, que ha logrado hasta la fecha desafiar insolentemente al sistema jurídico internacional, mofarse de la autoridad de las Naciones Unidas y pisotear los deseos de la comunidad internacional en lo relativo al logro de la independencia de Namibia.

89. Mi delegación comparte en particular la indignación del Presidente de la SWAPO, quien el otro día ante nosotros denunció a la junta del *apartheid* que, al obstinarse en seguir con su política de salvaje represión en contra del pueblo de Namibia y su política de agresión y terrorismo en contra de los países vecinos, ha cometido más que nunca un castigo inmediato y concertado. Compartimos igualmente su indignación ante esta política de egoísmo e hipocresía de los Estados Unidos y otros países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) que han abrazado públicamente la causa del Estado racista sudafricano tornándose en cómplices notorios y desvergonzados que deben ser considerados responsables directos de la intransigencia contumaz del régimen de Pretoria y del estancamiento en que se encuentra actualmente la cuestión namibiana.

90. Conforme a las decisiones adoptadas en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en marzo pasado en Nueva Delhi [*véase S/15675, secc. I, párrs. 40 a 51*], y en la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril[4], mi delegación estima igualmente que el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia aprobado en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo debe ser puesto en práctica sin más demora y, para hacerlo en forma eficaz, es necesario que la cuestión namibiana vuelva a colocarse dentro del marco de las Naciones Unidas y en las manos del Consejo para que este último ejerza con urgencia su autoridad sin trabas extrañas y asuma de nuevo la total responsabilidad de la rápida aplicación de la resolución 435 (1978). Igualmente estimamos que esta vez el Consejo debe fijar un calendario preciso para la aplicación de la resolución 435 (1978) y seguir examinando activamente el tema hasta que el proceso llegue a buen fin.

91. Como lo mostró justamente el Presidente de la SWAPO, la cuestión namibiana exige "la adopción de medidas positivas inmediatas y no meras exhortaciones o promesas vacías" [*2439a. sesión, párr. 111*].

92. El pueblo y el Gobierno de Viet Nam han reservado invariablemente para la causa de Namibia una comprensión profunda y un apoyo sin reserva, habida cuenta de la similitud por no decir, identidad, de objetivos y circunstancias de la lucha que tuvo que librar el pueblo vietnamita contra el colonialismo y el imperialismo para la realización de sus derechos fundamentales que son la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial.

93. Con motivo de la visita de una misión de consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a Viet Nam, que tuvo lugar en agosto de 1981, el Gobierno de Viet Nam reafirmó solemnemente en un comunicado conjunto:

> "su posición de principio de apoyo total a la lucha legítima del pueblo de Namibia en pro de su libre determinación, su libertad y su independencia, bajo la dirección de la SWAPO, que es el único y auténtico representante del pueblo namibiano. El Gobierno de Viet Nam apoya enérgicamente la lucha del pueblo de Namibia por todos los medios a su disposición, incluso la lucha armada, cuya legitimidad ha sido solemnemente proclamada en resoluciones de la Asamblea General"[5].

94. Los dirigentes de Estado y de Gobierno, al igual que los sectores más amplios de la población y de la opinión de Viet Nam, siguen con la más grave preocupación la situación dentro y en torno de Namibia y desean profundamente que se logre una rápida independencia de ese país, el fin de los indecibles sufrimientos del pueblo namibiano hermano así como el término de los sacrificios impuestos injustamente a los pueblos de los países de primera línea vecinos de Namibia.

95. Siempre hemos participado activamente en las labores de las instancias internacionales consagradas a la cuestión namibiana. Así igualmente hemos actuado hace muy poco tiempo en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados y en la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia.

96. Hemos condenado severamente todos los actos de agresión y de desestabilización de Pretoria contra los países de primera línea, desde la ocupación ilegal en agosto de 1981 de parte del territorio de Angola a las distintas incursiones criminales desatadas contra Mozambique en enero de 1981, contra Lesotho en diciembre de 1982 y nuevamente contra Mozambique el 23 de este mes de mayo, el día de la primera sesión de la reunión que tiene lugar en el Consejo consagrada a la cuestión de Namibia. El pasado 24 de mayo, el portavoz del Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam condenó vigorosamente el régimen de *apartheid* sudafricano por haber bombardeado salvajemente distritos populosos de Maputo y se declaró convencido de que todas las aventuras criminales del régimen de Pretoria serían severamente castigadas.

97. La situación interna en Namibia, tal como nos la ha presentado últimamente el Presidente de la SWAPO, demuestra claramente que "los ocupantes ilegales no tienen intención alguna de conceder la independencia a Namibia ni ahora ni mucho más tarde" [*ibid., párr. 122*].

98. Al escuchar al Sr. Nujoma, mi delegación no pudo dejar de recordar las más negras etapas de la prolongada y penosa lucha de resistencia del pueblo vietnamita contra los imperialistas norteamericanos por la salvación de su patria. De hecho, son adversarios similares, objetivos criminales parecidos, maniobras y planes de acción casi idénticos. Al igual de lo ocurrido con Viet Nam del Sur en su momento, el enemigo del pueblo namibiano trata ahora, cueste lo que cueste, de conservar a Namibia como una neocolonia y transformarla en una vasta guarnición, una gran plaza fuerte, una inmensa base militar al servicio simultáneo de la máquina infernal para eternizar la ocupación ilegal del país mediante el terror represivo más atroz y de trampolín para lanzar ataques de agresión armada contra países africanos independientes como Angola, Lesotho, Mozambique, Seychelles, Zambia y Zimbabwe.

99. El obstáculo se yergue todavía colosal y se interpone en el camino de la independencia y la libertad del pueblo namibiano. Los hechos han demostrado con creces que las condenas verbales no son suficientes para quebrantar la intransigencia pertinaz de los criminales del *apartheid* de Pretoria así como de sus cómplices y protectores. Ya es hora de que la comunidad internacional pase enérgicamente a la acción.

100. Al decidir a partir de hoy seguir considerando activamente la cuestión de Namibia hasta que se ejecute completamente el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, el Consejo está llamado a reforzar los poderes del Secretario General para permitirle intensificar y llevar a feliz término toda una gama de acciones diplomáticas complejas y delicadas, preparándose seriamente para imponer sanciones obligatorias globales, conforme al Capítulo VII de la Carta en el caso de que Pretoria persista en no prestar oídos a la razón. La Conferencia de París ha estimado con razón que esas sanciones son el único medio de que disponen las Naciones Unidas para que Sudáfrica respete sus decisiones.

101. Pero mi delegación estima que la comunidad de Estados tiene que decidirse a ampliar su ayuda multiforme, y sobre todo militar, al único representante legítimo y auténtico del pueblo namibiano, que es la SWAPO, así como a los países de primera línea, a fin de robustecer el poderío de la resistencia armada del pueblo namibiano en el campo de batalla y el poder de respuesta de los países de primera línea a los reiterados actos de agresión de Pretoria. La experiencia del pueblo vietnamita es que la reacción internacional —llámese colonialismo, imperialismo, expansionismo o hegemonismo— tiende a recurrir a la fuerza para atemorizar a los pueblos y darles lecciones. Por lo tanto tenemos que estar listos a responder a la violencia con la violencia, ya que la victoria definitiva de los pueblos oprimidos se obtiene a ese precio. Mi delegación, pues, apoya totalmente al Presidente de la SWAPO cuando declaró ante este órgano el 23 de mayo que si el Consejo no toma medidas decisivas para asegurar el retiro de

Sudáfrica del Territorio de Namibia, la única posibilidad del pueblo namibiano será continuar e intensificar la lucha armada [*ibid., párr. 153*].

102. Precisamente dentro de este espíritu mi delegación pone fin a su discurso manifestándose firmemente solidaria con el llamamiento imperioso lanzado por el Secretario General en su informe en el que se exhorta

"a todos los interesados a que fortalezcan y coordinen sus esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas y a que den muestras de la voluntad política necesaria para lograr la pronta independencia de Namibia con arreglo al plan de las Naciones Unidas." [*S/15776, párr. 20.*]

103. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de la República Democrática de Alemania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

104. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, la delegación de la República Democrática Alemana quiere también felicitarlo por la forma tan hábil en que se ha hecho cargo de la Presidencia del Consejo durante este mes de mayo. Sus dotes de diplomático y su experiencia han contribuido sin duda al cumplimiento de las tareas tan responsables encomendadas al Consejo.

105. La delegación de la República Democrática Alemana ha seguido con sumo interés este importante e impresionante debate, cuya importancia ha sido destacada por la presencia y la participación de Ministros de Relaciones Exteriores y de representantes de un gran número de Estados, así como también de Presidentes de importantes órganos de las Naciones Unidas.

106. El Presidente de la SWAPO, Sr. Nujoma, ha descrito convincentemente y de manera que impresionó los peligros para la estabilidad en la región del Africa meridional así como para la paz y la seguridad en todo el mundo resultantes de la falta de solución al problema de Namibia. La delegación de la República Democrática Alemana comparte la opinión de la mayoría abrumadora de los oradores en el sentido de que la situación en el Africa meridional ha empeorado con el aumento de la política de agresión y terror seguida por el régimen racista de Sudáfrica. El régimen de *apartheid* fue condenado casi unánimemente durante la discusión; numerosos representantes señalaron al mismo tiempo la responsabilidad del llamado grupo de contacto por la persistente demora en aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo y revelaron los motivos subyacentes para tales maniobras. Unos pocos representantes intentaron velar las razones reales y distraer la atención de la verdadera naturaleza del tema, justificando su política dirigida contra los intereses legítimos del pueblo de Namibia.

107. En oportunidad de una visita amistosa hecha unos días atrás por el Primer Ministro de Zimbabwe, Sr. Robert Mugabe, a la República Democrática Alemana, el Presidente del Consejo de Estado de nuestro país, Erich Honecker, declaró:

"Africa es un continente que surge. Es evidente allí que ya no se puede detener el progreso de las fuerzas de paz y de liberación nacional, a pesar de algunas dificultades pasajeras. Por lo tanto, no es de sorprender que los círculos imperialistas más agresivos también intenten invertir la rueda de la historia en el continente africano. Pero no tendrán éxito . . . Las razones de la situación tan tensa en el Africa meridional radican en la política sudafricana de violencia. Como parte de la política imperialista mundial de enfrentamiento y con el respaldo de los Estados Unidos, esta política tiende a subyugar otra vez a los Estados y pueblos de la región a la anterior dominación."

108. Durante este debate se ha confirmado también que la situación peligrosa en el Africa meridional ha sido provocada por la connivencia de los Estados imperialistas con el régimen de *apartheid* de Sudáfrica. A pesar de que los representantes de esos Estados en las Naciones Unidas han expresado en frases rimbombantes la necesidad de un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, es con armas y equipo proporcionados por esos mismos Estados con lo que los racistas llevan a cabo su guerra sin misericordia contra el pueblo de Namibia que lucha por su libertad. Al mismo tiempo que los representantes de ciertos Estados de la OTAN formulan declaraciones sobre los males del *apartheid*, las empresas transnacionales justamente de esos Estados han aumentado su explotación del pueblo y los recursos naturales de Namibia y extraen millones de dólares de beneficio del sudor y las lágrimas resultantes del *apartheid*.

109. Un solo ejemplo bastará para probarlo: los Estados Unidos obtienen de Namibia el 98% de sus importaciones de cobalto, el 80% de las de platino, el 100% de los diamantes industriales, el 58% del uranio, y otras importantes materias primas estratégicas.

110. Así pues, los Estados Unidos, Israel, Taiwan y algunos otros Estados occidentales alientan sencillamente a los racistas sudafricanos mediante la asistencia directa que les prestan en las esferas política, militar, económica y nuclear para que prosigan la ocupación ilegal de Namibia y hagan caso omiso de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Muchos oradores han señalado con toda razón el hecho de que el curso del denominado contacto constructivo del Gobierno de los Estados Unidos con Pretoria está destinado a la preservación de los intereses militares, estratégicos y económicos del imperialismo y a la desestabilización de Estados progresistas de la región. Además, no es un secreto que existen planes para el estacionamiento de proyectiles de mediano alcance en Sudáfrica, como los que se proponen instalar en Europa occidental. De seguir adelante con esos planes se empeoraría aún más la situación ya tirante en la región y ello tendría consecuencias desastrosas para la paz mundial y la seguridad internacional.

111. Ya hoy el territorio de Namibia se ha transformado en un enorme campo militar. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia titulado "La situación militar en Namibia y en relación con Namibia"[6], re-

vela qué participación tienen los Estados de la OTAN en la creación de ese gran poderío militar. Además, ese documento proporciona pruebas del hecho de que más de 100.000 soldados del régimen racista sudafricano y miles de mercenarios procedentes de los Estados Unidos y otros países occidentales operan en Namibia con el objetivo de oprimir al pueblo namibiano y de lanzar ataques agresivos contra Estados del Africa meridional. Como se desprende del documento titulado "Actividades de los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia"[7], 53 de las 88 empresas transnacionales implicadas directamente en el saqueo de Namibia tienen su sede en capitales de Estados del denominado grupo de contacto. En vista de esos hechos, se puede comprender muy bien por qué muchos oradores expresaran sus dudas durante el debate acerca de la integridad de las intenciones declaradas de esos Estados.

112. La opinión pública mundial ha seguido con gran inquietud la intensificación de las agresiones cometidas por Sudáfrica desde el Territorio ilegalmente ocupado de Namibia contra Angola y otros Estados de la región. Pandillas financiadas y equipadas por Pretoria aterrorizan a la población de los Estados de primera línea y cometen actos de sabotaje contra instalaciones industriales y sistemas de comunicación. Los asesinatos de miembros de los movimientos de liberación van en aumento.

113. La República Democrática Alemana exige categóricamente que se ponga fin inmediatamente a la guerra no declarada contra Angola y la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas racistas del territorio de ese Estado soberano.

114. El Gobierno y el pueblo de la República Democrática Alemana condenan categóricamente los actos más recientes de agresión cometidos contra la capital de Mozambique. En una declaración especial [*S/15802, anexo*], esa incursión bárbara se denuncia como una nueva expresión de la política agresiva del régimen racista sudafricano contra los pueblos libres del Africa meridional.

115. La República Democrática Alemana apoya a todos los Estados que exigen se le obligue a Sudáfrica a abandonar definitivamente su política que pone en peligro la paz y la seguridad. La imposición de sanciones efectivas por el Consejo de Seguridad al régimen de *apartheid*, el robustecimiento del embargo de armas y el control estricto de su aplicación y la prevención de todas las maniobras de los racistas para hallar un denominado arreglo interno resultan más urgentes que nunca.

116. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo, y la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril, así como el debate actual, han dejado muy en claro que las actividades del autodesignado y denominado grupo de contacto de Estados occidentales no ha cambiado en modo alguno la trágica suerte del pueblo oprimido de Namibia. En lugar de ello, el régimen racista ha recibido un período de cinco años para intensificar su mecanismo represivo y ampliar su potencial militar y nuclear. Esto ha contribuido al empeoramiento de la situación en Namibia y en toda la región.

117. A este respecto, se justifica perfectamente la exigencia de que se fortalezca la función de las Naciones Unidas. Ante todo, el Consejo debe asumir la responsabilidad cabal y directa para el arreglo más pronto posible de la cuestión de Namibia.

118. La República Democrática Alemana espera que el Consejo adoptará las medidas pertinentes para asegurar la aplicación inmediata de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia en su totalidad, incluida la resolución 435 (1978).

119. Mi delegación estima que la resolución aprobada esta mañana es un primer paso en esa dirección. Además la delegación de la República Democrática Alemana apoya las propuestas constructivas que presentaron a ese fin el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, y muchos otros representantes de Estados. Mi delegación considera asimismo que es urgente fijar un calendario preciso para la aplicación de otras medidas encaminadas a la concesión de la independencia al pueblo namibiano.

120. Rechazamos muy firmemente los intentos del Gobierno de los Estados Unidos de injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos mediante una política de vinculación y de erigir nuevos obstáculos a la solución del problema de Namibia.

121. La República Democrática Alemana aboga a favor de la independencia de Namibia con la preservación de su integridad territorial, incluida Walvis Bay y las islas frente a sus costas. Ya es hora de que se coloque el poder en manos del pueblo namibiano, representado por la SWAPO, el único y auténtico representante reconocido de ese pueblo. La asistencia solidaria con la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO forma parte de la responsabilidad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la independencia de Namibia. Esa asistencia sirve para eliminar un foco peligroso de tirantez y para promover el mantenimiento de la paz mundial.

122. Para terminar, permítaseme reafirmar que la República Democrática Alemana continuará junto a los pueblos y Estados de Africa como amigo verdadero y aliado fiable. En ese sentido, en el futuro la República Democrática Alemana también dará asistencia política, diplomática y material a la SWAPO, único representante legítimo del pueblo namibiano.

123. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

124. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, permítame agradecer a usted y, por su intermedio a los demás miembros del

Consejo, la ocasión que me han brindado de participar en las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión de Namibia, tema al que Bulgaria, fiel a su política consecuente de apoyo al derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, atribuye atención primordial.

125. Permítame igualmente hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por ocupar usted el elevado cargo de Presidente del Consejo durante el mes de mayo y manifestarle nuestra satisfacción ante los resultados fecundos que obtuvo el Consejo bajo su competente dirección.

126. El pueblo de Namibia desde hace años libra bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO, su lucha por la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia nacional. La legitimidad de esta lucha y las aspiraciones de ese pueblo son reconocidas y reiteradas por numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como por el Movimiento de los Países no Alineados y por la Organización de la Unidad Africana (OUA). Sin la generosa ayuda económica, política y militar concedida a Sudáfrica por algunos países occidentales, y en primer lugar Estados Unidos, Namibia hubiera podido ser parte desde hace tiempo de la comunidad de Estados independientes como miembro de pleno derecho.

127. La delegación búlgara concuerda con el análisis objetivo y profundo de la situación en la que se encuentra actualmente el problema de Namibia, realizado en la intervención del Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma y nos felicitamos por su participación personal en los trabajos del Consejo. En efecto, la ocupación ilegal del Territorio persiste hasta la fecha y su militarización por parte del régimen racista alcanza proporciones sin precedentes. La opresión de su pueblo, las detenciones, las torturas y los asesinatos arbitrarios de patriotas continúan y se acrecientan. En su guerra agresiva contra el pueblo de Namibia, Pretoria recurre cada vez más a los "servicios" de mercenarios que recluta en los distintos países occidentales para incorporarlos a su ejército racista. Ultimamente, el régimen ilegal ha llevado a cabo actos que tienden hacia la "namibianización" de la guerra en el Territorio, imponiendo a su población de manera forzada el servicio militar obligatorio.

128. Por otra parte, Sudáfrica aumenta cada vez más sus actos agresivos contra Estados africanos independientes. Los países de primera línea son objeto principal de esos actos. Al esforzarse por desestabilizar a sus Gobiernos, Pretoria procura crear en el Africa meridional una situación en la que el pueblo de Namibia se encuentra aislado en su lucha, privado de apoyo de sus hermanos africanos de la región. El ataque bárbaro contra la capital de Mozambique, Maputo, que produjo víctimas entre la población civil de la ciudad, constituye un ejemplo reciente a este respecto. Los racistas continúan ocupando una parte del territorio de Angola y no dejan de perpetrar incursiones criminales contra el pueblo de ese Estado soberano, que posee un Gobierno legítimo. La agresión contra Angola se caracteriza también por el hecho de que demuestra de manera explícita la convergencia de objetivos y de intereses de Pretoria y del imperialismo norteamericano. Cuando Sudáfrica ejercía presión militar y económica directa sobre Angola, los Estados Unidos declararon abiertamente que los racistas tendrían presuntos intereses "legítimos" de seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos no ha cesado en sus constantes esfuerzos por vincular la cuestión de la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola por invitación del Gobierno de este país. Todos estos obstáculos interpuestos artificialmente en el camino de la solución justa de este problema no son fortuitos ni sorprendentes. Desde hace decenios, las compañías transnacionales de ciertos Estados occidentales participan en un pie de igualdad con las de Pretoria en el pillaje despiadado de los ricos recursos naturales de Namibia. La ocupación ilegal del Territorio y el sistema inhumano del *apartheid* que aplica son considerados por las compañías transnacionales como circunstancias favorables que le permiten extraer los beneficios más grandes posibles, en detrimento del pueblo del Territorio.

129. Por otra parte, la comunidad internacional se da cuenta perfectamente bien de que la línea política de enfrentamiento en las relaciones internacionales y de aumento en la carrera de los armamentos, llevada a cabo en estos últimos años por los círculos imperialistas y reaccionarios, se manifiesta también de manera nefasta en el caso del problema de Namibia y crea un obstáculo a los esfuerzos en el camino de su solución en interés del pueblo namibiano. Es precisamente esta línea política del imperialismo lo que alienta a Pretoria en su oposición obstinada a la voluntad de la comunidad internacional unánimemente expresada por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

130. La base para lograr la independencia auténtica de Namibia está claramente expuesta en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Mi delegación está profundamente convencida de que la cuestión de Namibia sólo puede resolverse poniendo fin de inmediato a la ocupación ilegal y respetando estrictamente todas estas resoluciones y, sobre todo, las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo. No obstante, como ha sido subrayado por diversos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, nos hemos dado cuenta de que las actividades del llamado grupo de contacto, lejos de aportar una solución a la cuestión de Namibia, prácticamente ha dado la posibilidad a Pretoria de demorar e interponer nuevos obstáculos en el camino hacia esa solución.

131. La delegación búlgara está profundamente convencida de que el Consejo debe intensificar sus esfuerzos para que lo antes posible se logren los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional. La comunidad internacional ya se ha dado cuenta del hecho de que Sudáfrica, en forma repetida, ha manifestado su desdén por las decisiones de las Naciones Unidas. Su política ha sido justamente calificada por las Naciones Unidas como que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, a juicio de mi delegación, el Consejo debiera

fijar en toda decisión un término para la aplicación por parte de Pretoria de la resolución 435 (1978), y tomar todas las medidas previstas por la Carta de las Naciones Unidas, comprendida, en el caso de ser necesaria, la aplicación de sanciones globales y obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Es la única forma de obligar al régimen criminal a acatar la voluntad de la comunidad internacional y a dar al pueblo namibiano la posibilidad de determinar su porvenir con toda libertad. Mi país apoya totalmente las decisiones de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada recientemente en Nueva Delhi, así como las decisiones de la OUA sobre esta cuestión.

132. Bulgaria es un miembro activo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que ha sido creado como la única Autoridad Administradora legítima del Territorio hasta su independencia. Continuaremos adoptando nuestra contribución activa a los esfuerzos del Consejo para alcanzar la independencia de Namibia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

133. Nos felicitamos por la labor que ha desplegado el Secretario General en pro de la solución del problema namibiano de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización mundial.

134. En su alocución dirigida a los participantes de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada a fines de abril pasado en París, el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Zhivkov, declaró:

> "En este distinguido foro, la República Popular de Bulgaria proclama una vez más su profunda solidaridad con la valerosa lucha de Namibia y la organización que constituye su vanguardia, la SWAPO, a la vez que expresa su convicción de que las Naciones Unidas no vacilarán en redoblar sus esfuerzos para dar lo antes posible una solución equitativa al problema de Namibia"[8].

135. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

136. Sr. SERAJZADEH (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia ha sido debatida en el Consejo en muchas ocasiones. Se han realizado negociaciones directas e indirectas en pro del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia, y la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas han reconocido los acuerdos para el logro de una solución justa y un arreglo pacífico. Infortunadamente, hasta ahora no se ha materializado ninguna acción concreta encaminada a lograr la retirada de las fuerzas sudafricanas que se encuentran en Namibia.

137. La falta de una cooperación armoniosa y de una determinación firme, debido a diferencias de perspectivas y objetivos entre los grupos y Estados mediadores, han creado un prolongado estancamiento en lo que respecta al logro de la independencia de Namibia. La ineficacia en cuanto a la adopción de una decisión en el Consejo ha dado lugar a que el régimen racista de Sudáfrica haga caso omiso de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo, que fueron aceptadas unánimemente por sus miembros.

138. La vasta colaboración económica y militar de los Estados Unidos con el Gobierno del *apartheid* ha fortalecido la posición de Sudáfrica contra el pueblo oprimido de Namibia. La venta por el Reino Unido de equipos de radar al traicionero régimen de Sudáfrica para controlar las actividades legítimas del pueblo namibiano contra las fuerzas usurpadoras del régimen blanco demora esa independencia. Las instalaciones de reactores nucleares que han sido facilitadas por los colonialistas franceses también constituyen una aprobación del uso de la retórica en lugar de tratar de lograr un arreglo pacífico en Namibia.

139. Junto con la conducta contradictoria de los miembros del grupo de contacto existen vínculos militares y servicios secretos entre el régimen sionista de Israel, un asociado imperialista, y el Gobierno racista de Sudáfrica, y esta combinación evita que se pueda alcanzar una solución justa para el problema de Namibia.

140. La República Islámica del Irán, con su política exterior independiente, basada en su posición "ni Este ni Oeste", ha observado muy de cerca la lucha del pueblo namibiano por la independencia así como las negociaciones internacionales tendientes a restablecer un Estado independiente en esta última colonia africana, que es Namibia. Durante los últimos 15 años los distintos gobiernos norteamericanos han tratado con éxito de proteger a Sudáfrica debido a sus minerales y a su situación estratégica en las rutas marítimas.

141. El Presidente Nixon y el Sr. Kissinger adoptaron un enfoque gradual y sistemático con respecto a Sudáfrica, en general, y al Africa meridional, en particular. Al subordinar los intereses del Africa negra y aumentar sus importantes vínculos con los regímenes blancos del Africa meridional —la antigua Rhodesia del Sur y Sudáfrica— se beneficiaron de sus recursos naturales necesarios para la supervivencia económica de los Estados Unidos. Las evoluciones en Angola y Mozambique en 1975, que pusieron fin al poderío colonial portugués en estos países, sacaron a relucir nuevas realidades en el Africa meridional. El cambio en el equilibrio del poder en el Africa meridional obligó al Presidente Carter a adoptar la supuesta política humanitaria con respecto a la mayoría negra, la cual participaba y sigue participando activamente en los movimientos de liberación, especialmente en el Africa meridional, es decir, en Namibia y Sudáfrica.

142. La política de Carter, en cooperación con las empresas transnacionales, sólo sirvió para apaciguar a los movimientos de los oprimidos que luchaban contra el régimen de *apartheid* de Sudáfrica, a fin de garantizar más aún la supervivencia industrial y económica de los Estados Unidos.

143. Ahora la política militar y de vinculación del Gobierno de Reagan, con sus requisitos previos tan fuera de lugar ha introducido un nuevo obstáculo al logro de un arreglo justificado de la independencia namibiana. Este Gobierno ha continuado fomentando sus intereses en Sudáfrica y fortaleciendo sus lazos militares, económicos y de servicio secreto, respaldando así la agresividad del régimen racista y la continua dominación del pueblo namibiano mediante su abierta y desvergonzada intervención en Namibia.

144. Las fuerzas colonialistas e imperialistas, junto con los usurpadores racistas, dominan y saquean desde hace años los recursos humanos y naturales del pueblo africano. Debe tenerse seriamente en cuenta la política inhumana de los colonizadores "civilizados", basada principalmente a su actitud racista y a sus complejos de superioridad. Ya es hora que todos estos elementos, fuerzas y Gobiernos consagrados en conseguir la libertad y la independencia de los pueblos oprimidos condenen la ocupación ilegal y la dominación de Namibia por el régimen de *apartheid* y todos sus secuaces imperialistas y sionistas, y de que apoyen de todo corazón la justa y heroica lucha del pueblo de Namibia.

145. A juicio de la República Islámica del Irán, las negociaciones y los enfoques políticos antes mencionados sólo demorarán el establecimiento de un Estado independiente y soberano por parte del pueblo de Namibia. Sólo se podrá lograr una solución imparcial mediante la cooperación conjunta de los miembros de la OUA, el Movimiento no alineado, la SWAPO y los Estados de primera línea, dentro del marco de la aplicación inmediata de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Además, la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas garantizaría el progreso en el proceso de la independencia de Namibia.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

147. Sr. PELLETIER (Canadá) (*interpretación del francés*): Estoy muy agradecido a usted, Señor Presidente, y al Consejo por haber dado al Canadá la posibilidad de participar en este debate, cuyo tema es de importancia fundamental no sólo para el pueblo de Namibia, sino también para el futuro de toda el Africa meridional. Me siento especialmente feliz de participar en él bajo su Presidencia, en razón de la cooperación de larga data entre nuestros dos países. Confío en que usted permitirá que el Consejo alcance resultados constructivos y nos acerque a nuestro objetivo, que es la libertad e independencia de Namibia.

[*El orador continúa en inglés.*]

148. Antes de referirme a esa cuestión, deseo unirme a los oradores que me precedieron al expresar nuestra consternación ante el reciente ataque sudafricano contra objetivos en Mozambique. El Canadá condena ese ataque que viola la soberanía de Mozambique, de la misma manera que condena el reciente acto de violencia en Sudáfrica. En ambos casos, víctimas inocentes resultaron muertas o heridas. Debe terminarse con esa pauta. Sabemos que en Sudáfrica debe llegar y llegará un cambio, y esperamos que sea pronto y en paz. Los actos de terrorismo y las incursiones a través de las fronteras nacionales sólo pueden conducir a una intensificación de la tirantez en la región y a aumentar los riesgos de un conflicto.

149. Para nosotros en el Consejo, estos hechos subrayan también la urgente necesidad de poner fin al conflicto en Namibia y aplicar el plan de arreglo de las Naciones Unidas.

150. Como uno de los iniciadores y redactores del plan de arreglo de las Naciones Unidas para Namibia en 1978, el Canadá lamenta profundamente que el Consejo se ocupe todavía de esta cuestión y que cinco años después el pueblo de Namibia todavía no pueda ejercer su derecho a la libre determinación. Comprendemos y compartimos las preocupaciones de la comunidad internacional que suscitaron la convocación de esta reunión del Consejo.

151. A comienzos de esta semana, el representante del Reino Unido, Sir John Thomson, expuso cabalmente la historia de las negociaciones sobre esta cuestión [*2439a. sesión*]. Subrayó las iniciativas especiales que condujeron a la redacción del plan de arreglo de las Naciones Unidas y a la resolución 435 (1978) del Consejo. Señaló los esfuerzos realizados por el grupo de contacto después del estancamiento de Ginebra para resolver los problemas pendientes y allanar el camino para la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no me explayaré haciendo la historia de este tema. Baste decir que los esfuerzos intensos que fueron dedicados a estas negociaciones durante los pasados cinco años tuvieron como resultado un importante terreno de entendimiento.

152. Ese terreno de entendimiento desgraciadamente ha sido insuficiente hasta ahora para lograr lo necesario a fin de permitir la aplicación de un plan que nadie pueda impugnar. Como señaló Sir John Thomson, este no es el momento, sin embargo, de vacilar en nuestros compromisos o esfuerzos. Es más bien el momento de insistir y de construir sobre lo que ya hemos logrado, y por fin triunfar.

153. Desearía en este contexto agradecer al Secretario General su reciente informe [*S/15776*] que resume las actividades de los participantes en las negociaciones en pro de un arreglo en el curso de los dos últimos años. Todos los miembros saben que cuando el Secretario General se hizo cargo de sus funciones consideró a Namibia como una de sus más altas prioridades. Sus frecuentes consultas y manifestaciones de preocupación por la cuestión han incrementado la presión internacional en favor de una solución.

154. También debemos reconocer la dedicación puesta de manifiesto por el Representante Especial del Secretario General para Namibia, Sr. Martti Ahtisaari y la Secretaría en su conjunto. La labor que han realizado en la

preparación de los elementos civiles y militares del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) ha contribuido de manera notable a que las Naciones Unidas estén listas para emprender el trabajo que tendrán que enfrentar el día de la aplicación del plan.

155. La contribución especial de los Estados de primera línea y de Nigeria también merece nuestro reconocimiento. Han desplegado esfuerzos incesantes y han brindado una estrecha colaboración en las negociaciones con miras a una rápida aplicación de la resolución 435 (1978). La actitud constructiva de nuestros asociados africanos ha sido de importancia a lo largo de las últimas conversaciones.

156. Su colaboración permitió un progreso sustancial en la intensas consultas que tuvieron lugar el pasado verano. Durante esas consultas, se trataron y resolvieron cuestiones difíciles a satisfacción de todos los interesados en el proceso de negociación en Washington y en Nueva York, como el entendimiento acerca de la manera de asegurar la equidad y la imparcialidad en el proceso de arreglo y acerca del despliegue del GANUPT. Todas las partes convinieron en un conjunto de principios relativos a la asamblea constituyente y a la constitución de una Namibia independiente. Todo ello ha sido publicado en un documento del Consejo [*S/15287*].

157. Como resultado de estas consultas, las únicas cuestiones que siguen pendientes son, primero, el sistema electoral a ser empleado para la elección de los miembros de la asamblea constituyente —y el contexto de la decisión ha sido definido—, y, segundo, algunas cuestiones técnicas relativas a la composición del componente militar del GANUPT.

158. A la luz del progreso realizado, los representantes de los Estados de primera línea, de Nigeria, de la SWAPO y del grupo de contacto se reunieron con el Secretario General el 24 de septiembre de 1982 para informar respecto de los entendimientos que se habían alcanzado y para indicar lo que quedaba por hacer. Todos estuvieron acordes en que no persistían obstáculos insuperables dentro del contexto de la resolución 435 (1978).

159. Durante las negociaciones en estos años, se examinaron muchas cuestiones por una y otra parte. Quedaron superados muchos obstáculos mediante deliberaciones entre las Naciones Unidas, los Estados de primera línea, la SWAPO, Sudáfrica y el grupo de contacto. También fueron sopesados y tenidos en cuenta los legítimos intereses de todas las partes interesadas en el plan de arreglo.

160. Se hicieron estos esfuerzos habida cuenta de la ocupación ilegal de Sudáfrica del Territorio. Lo que queda por hacer es lograr su aquiescencia y participación en la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

161. Como señaló el Secretario General, Sudáfrica ha planteado otra cuestión en la región —que no figuraba en el mandato del grupo de contacto— como condición para la aplicación de la resolución 435 (1978). Estas dos cuestiones están relacionadas entre sí solamente en la medida en que una de las partes decida considerarlas conjuntamente. El Canadá, por su parte, no acepta el concepto de que la resolución de una lleva a supeditarse a la de la otra. Es obvio que estas preocupaciones por la seguridad regional existan y planteen un obstáculo. Comprendemos que se discutan de manera separada en conversaciones bilaterales. Esperamos que puedan ser resueltas rápidamente con pleno respeto de la soberanía de los Estados interesados, y que el pueblo de Namibia tenga la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación.

162. Nuestro pesar ante las últimas demoras en la aplicación de la resolución 435 (1978) mal puede reconfortar a aquellos que deben encarar todavía desgarramientos, conflictos y la negación de sus derehos políticos y humanos en Namibia. Es teniendo en cuenta todo ello que desearía hacer tres comentarios.

163. El primero es un arreglo inmediato y pacífico sin duda alguna está en la base de los intereses de todo el pueblo de Namibia y de los países fronterizos, incluida Sudáfrica. Esta debe ser nuestra consideración rectora. No hay ningún factor que pueda tener peso igual para mi Gobierno o para el Consejo.

164. Segundo, no se trata de si Namibia se independizará o no. Se trata de cuán pronto lo haga y en qué condiciones. El Canadá continuará desplegando sus mejoers esfuerzos para asegurar que la transición a la independencia sea rápida y en condiciones pacíficas.

165. Ello me lleva a mi tercer comentario. El pueblo de Namibia ha sufrido mucho en los últimos años no sólo un conflicto continuo sino también condiciones de incertidumbre y una sequía prolongada. Después de la independencia se presentarán muchos retos, incluido el principal de desarrollar el país y ofrecer beneficios a todo su pueblo. Mi gobierno espera poder hacer frente a ese reto en el contexto de la cooperación dentro de la región y con el apoyo de todos los países que han mostrado un vívido interés en el futuro de Namibia.

166. En lo que se refiere al Canadá, deseo que no quede duda alguna de que estamos dispuestos a desarrollar medidas de cooperación económica con una Namibia independiente, como lo hicimos con Zimbabwe y otros países luego de su independencia. Esperamos tener esta oportunidad y también que reine la estabilidad en la región. Por ello creemos que el establecimiento de un gobierno independiente y plenamente representativo en Namibia y el fin del conflicto, aumentarán las oportunidades de cooperación económica en toda la región.

[*El orador vuelve a hablar en francés.*]

167. Para terminar, diré a cuantos han seguido el debate que para esta región prevemos un futuro que permita fortalecer la paz y la seguridad en el Africa meridional, a pesar de las inquietudes y desconfianzas que actualmente obstaculizan el progreso. Todos los que buscamos una so-

lución pacífica y negociada en Namibia no perderemos interés una vez que se haya alcanzado ese objetivo. Quisera recordar, en este contexto, que los Jefes de Gobierno del Commonwealth declararon en 1975 que estaban dispuestos a que Namibia se uniera a ellos luego de su independencia. Estoy convencido de que ellos estarían más felices si recibieran pronto una respuesta a su invitación de parte del Gobierno de una Namibia libre e independiente. Teniendo en cuenta la responsabilidad particular que incumbe a las Naciones Unidas y al Consejo en lo que se refiere a Namibia, mi Gobierno espera que este debate y la aprobación ya lograda de una resolución constructiva acelerarán la aplicación de la resolución 435 (1978). La población de Namibia merece paz e independencia. Hay que permitirle decidir su futuro lo antes posible.

168. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de México. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

169. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Es un hecho afortunado que este debate se lleve a cabo bajo la Presidencia de una distinguida personalidad africana, cuyas dotes diplomáticas le han valido la estimación y el respeto de las Naciones Unidas. Le agradezco fraternalmente que me haya permitido tomar la palabra el día de hoy. Agradezco asimismo a los miembros del Consejo la oportunidad que me ofrecen de intervenir en esta sesión.

170. La militancia de México en las luchas por la descolonización ha sido piedra angular de su política exterior. De ahí la activa participación que hemos tenido en los esfuerzos por lograr la independencia de Namibia y la liquidación del *apartheid*, así como nuestros empeños para aislar al régimen de Pretoria a efecto de asegurar el respeto a los derechos humanos en esa nación y la libertad de los pueblos del Africa meridional.

171. Hemos denunciado repetidamente la violación flagrante a la legalidad internacional que representa la ocupación de Namibia y el desafío que implica para la autoridad de las Naciones Unidas y para la respetabilidad de los Estados Miembros, particularmente de aquellos que hemos aceptado la responsabilidad de formar parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que a pesar de sus empeños no ha podido cumplir su cometido como Autoridad Administradora del Territorio.

172. Mi país ha acatado escrupulosamente el embargo petrolero, nos hemos esforzado en hacer efectivo el embargo de armas y nos hemos pronunciado en favor de que se apliquen las medidas adecuadas a efecto de suprimir los apoyos y abastecimientos de que disfruta el régimen de Pretoria.

173. Todavía en septiembre anterior acudí al Consejo para solicitarle que adoptara las conclusiones y recomendaciones del informe presentado en 1980 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica [*S/14179*], que mi delegación tuvo la honra de presidir. Nuestra petición no fue por desgracia atendida y al continuar violándose el embargo, se ha fortalecido la impunidad de Sudáfrica en que se apoya la ocupación de Namibia.

174. La impaciencia de la comunidad internacional respecto de la lentitud del proceso de independencia de Namibia se justifica con creces. El optimismo que despertó la adopción de la resolución 435 (1978) se ha convertido en frustración generalizada. Todo hace pensar que el camino seguido hasta ahora debe ser modificado, haciendo respetar la voluntad del Consejo por los medios que la Carta de las Naciones Unidas nos proporciona.

175. la delegación de Mexico ha venido pronunciándose desde varios años en ese sentido. En mayo de 1980, durante las sesiones plenarias extraordinarias del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebradas en Argel, advertimos que los plazos que habíamos concedido al régimen de Pretoria estaban agotados y que Sudáfrica debía acatar, sin retraso, las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Afirmamos que no había ya razón para seguir esperando ni convenía hacerlo.

176. Era claro desde entonces que el régimen de Pretoria había puesto en marcha una estrategia alternativa tendiente a sustituir el plan de las Naciones Unidas por otro de inspiración neocolonial, fundado en la marginación de los auténticos luchadores por la independencia y en el robustecimiento de la hegemonía regional de ese régimen.

177. En junio de 1980, aludimos en este foro a la red internacional de complicidades desarrolladas por Sudáfrica y al buen éxito con que había logrado insertar sus propios intereses dentro de estrategias y temores globales. Observamos que, gracias a esos apoyos, el régimen de Pretoria mostraba su hostilidad hacia el plan de las Naciones Unidas y multiplicaba sus esfuerzos para consolidar la ocupación ilegal [*véase 2229a. sesión, párrs. 10 y 12*].

178. En enero de 1981, frente al fracaso de la reunión previa a la aplicación, de Ginebra, sugerimos aquí que el Gobierno sudafricano tenía tal vez elementos de juicio para suponer que no existía un genuino compromiso de todos los Estados Miembros con el plan de independencia. Tres meses más tarde [*2274a. sesión*] manifestamos que se había ya rebasado la frontera de lo tolerable e invitamos al Consejo a tomar de inmediato decisiones capaces de salvaguardar su honor y su futuro.

179. Enfrentábamos en aquel momento el peligro de aceptar una tesis —memorando de Londres— según la cual había que dar "mayor confianza a todas las partes sobre el futuro de una Nammibia independiente" [*S/14457, anexo*]. Reconocer esa hipótesis significaba contradecir frontalmente el principio de autodeterminación y respaldar una correlación de fuerzas favorable al país ocupante.

180. Se abrían entonces dos opciones frente al Consejo: otorgar mayores concesiones a Sudáfrica o ejercer sobre ella presiones efectivas. Era indispensable hacer saber al

régimen de Pretoria que la flexibilidad de los Estados de primera línea y de la SWAPO no eran síntoma de debilidad y que las gestiones encomendadas a las Potencias occidentales no encerraban forma alguna de ambigüedad.

181. Al no escucharse nuestro llamado ni tomarse las decisiones consecuentes con los acontecimientos, el Consejo envió entonces una señal equivocada de mayor tolerancia hacia Sudáfrica y abrió un nuevo capítulo de la ocupación, fundado hasta ahora en supuestas razones ideológicas.

182. En marzo de 1981, durante el plenario de la Asamblea General, mi delegación se refirió a la creciente pretensión de imponer soluciones unilaterales a problemas que son de la competencia de la Organización. Se hace necesario —dijimos— emprender un nuevo curso de acción y poner en juego todos los medios a nuestro alcance a efecto de ejercer una presión consistente sobre Pretoria y sobre aquellos Estados que alientan y sostienen al régimen sudafricano en su terco desafío a la comunidad internacional[9].

183. Afirmamos que la presencia de Sudáfrica en Namibia era un hecho consentido por quienes podrían inducirla para que cesara la ocupación. Pensábamos que había llegado la hora de una definición: o se acataban los principios de la Organización o se sacrificaban en aras de la conveniencia de un número reducido de Estados[10].

184. Advertimos igualmente que las batallas en favor de la descolonización no deberían verse afectadas por una estrecha concepción bipolar del mundo y que el recrudecimiento de las tensiones internacionales estaba afectando severamente la actividad de las Naciones Unidas en esa y otras regiones, que súbitamente se veían elevadas al rango de fronteras estratégicas[11].

185. En mayo de ese mismo año, durante la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París, insistimos en la necesidad de evitar que planteamientos de carácter mundial desnaturalizaran los términos del problema. Se trata —dijimos— de poner fin al colonialismo en Africa y en modo alguno debe ello confundirse con rivalidades entre superpotencias. La mejor manera de mantener la seguridad internacional —añadimos— es preservando a los pueblos y territorios del tercer mundo de conflictos que les son ajenos.

186. En septiembre de 1981, durante el octavo período de sesiones de emergencia de la Asamblea General, rechazamos las tesis que intentan reducir los movimientos revolucionarios de los países en desarrollo a simples conjuras o reflejos mecánicos del enfrentamiento Este-Oeste. Reiteramos nuestra advertencia en contra de soluciones hegemónicas y nos pronunciamos por una vía pacífica para hacer frente a los conflictos en el Africa meridional, en el Oriente Medio y en Centroamérica, salvaguardando en todos ellos los principios de la Carta y la competencia de las Naciones Unidas[12].

187. Nos hemos permitido formular un recuento sumario de hechos y posiciones porque creemos que en este caso la historia es particularmente aleccionadora. El camino de las concesiones a Sudáfrica no conducía a la independencia de Namibia y ha propiciado además que este problema, claro en sus orígenes e indiscutible en su naturaleza, se confunda y extravíe en la lucha por el predominio mundial.

188. Las determinaciones adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad no admiten interpretaciones y comprometen a los Estados. Pocas veces el derecho y la razón moral han sido tan claramente definidos en materia de autodeterminación. Cualquier elemento sobreviniente o condición que quiera añadirse a las resoluciones adoptadas es sólo pretexto para prolongar la dominación colonial.

189. Todavía estamos a tiempo de enmendar el rumbo. Mi delegación se congratula de la decisión adoptada por el Movimiento de los Países no Alineados que está en el origen de este debate. Se felicita también por la abrumadora participación de los Estados Miembros y por la calidad de sus intervenciones que reflejan sin lugar a dudas la voluntad de la comunidad internacional.

190. El informe del Secretario General [*S/15776*] es prueba de su interés en el tema y de su buen juicio. Contiene observaciones que merecen la mayor consideración, en particular aquella en la que se lamenta que el proceso haya sido desvirtuado al surgir otras cuestiones que no se habían planteado cuando se aprobó la resolución 435 (1978) ni en las negociaciones ulteriores y expresa su preocupación porque factores ajenos al ámbito de este mandato comprometan su aplicacion.

191. Es motivo de beneplácito para mi Gobierno que el Secretario General considere como responsabilidad especial la cuestión de Namibia, en orden a su importancia para la paz y la seguridad internacionales. Al hacerlo, renueva el compromiso de emplear su autoridad en la solución pacífica de controversias y en el apoyo a los esfuerzos de negociación que emprenden los Estados Miembros conforme a la Carta.

192. La resolución adoptada unánimemente esta mañana contiene los elementos indispensables para iniciar un nuevo curso de acción. Confiamos en que su correcta lectura servirá para rechazar cualquier idea de vínculo o paralelismo con situaciones regionales o mundiales, que pretenda emplearse como pretexto para continuar violando las decisiones adoptadas.

193. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos, hasta ahora inconclusos, y para reiterar su más firme solidaridad con los Gobiernos y pueblos de Africa, que a despecho de agresiones, injerencias y represalias han perseverado en su heroica lucha contra la dominación.

194. El Consejo de Seguridad debiera mantenerse en estado de alerta y en disposición de tomar las determinaciones que correspondan si sus resoluciones no fueran acata-

das con prontitud. Es menester impedir que los esquemas neocoloniales en boga se erijan en norma de relación entre Estados poderosos y sus vecinos. Es necesario evitar en esta y otras regiones conflictivas del mundo que los intereses hegemónicos prosigan desafiando las normas del derecho internacional y la voluntad de las Naciones Unidas.

195. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El último orador es el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a quien el Consejo de Seguridad extendió una invitación en la 2439a. sesión. Le concedo el uso de la palabra.

196. Sr. LUSAKA (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco una vez más el concederme la palabra. Nuestro debate sobre la cuestión de Namibia está llegando a su término. Quisiera también agradecer a su Ministro de Relaciones Exteriores y a usted personalmente la forma eficiente en que guiaron nuestras deliberaciones. Todos nos hemos beneficiado de su sagacidad y experiencia.

197. También hacemos presente nuestro agradecimiento a las delegaciones que se unieron a nosotros en estas deliberaciones, especialmente a los Ministros de Relaciones Exteriores que han viajado a Nueva York para participar en el debate. El nivel y calidad de la participación, para no mencionar el número de oradores, han demostrado la importancia mundial de la cuestión de Namibia.

198. Cuando me dirigí al Consejo el 23 de mayo, en la 2439a. sesión, declaré que nuestro principal objetivo al venir ante el Consejo era instar a este órgano a que reafirmara su autoridad en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, tal como ha quedado aprobado en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Instamos a que todas las consultas sobre la aplicación de este plan fueran conducidas dentro del marco de las Naciones Unidas.

199. Casi todos los oradores que se dirigieron al Consejo durante nuestras deliberaciones declararon su compromiso porque se logre rápidamente la independencia de Namibia. Espero que podamos decir lo mismo de quienes aún quedan por hacer uso de la palabra. Casi todos hemos hablado en un tono mesurado y restringido, pero que nadie interprete nuestra restricción como un signo de debilidad en nuestro apoyo a la lucha del pueblo namibiano por su independencia. Hemos dicho que no hemos venido aquí con espíritu de enfrentamiento; que todos nosotros deberíamos unirnos para encontrar caminos que nos lleven a aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

200. En la resolución 532 (1983) aprobada esta mañana, el Consejo decidió dar mandato al Secretario General para que emprenda consultas con todas las partes involucradas a efectos de asegurar la rápida aplicación de la resolución 435 (1978). Más adelante pide al Secretario General que le informe sobre los resultados de estas consultas no más allá del 31 de agosto de 1983. La resolución también exhorta a Sudáfrica a que coopere sin dilaciones y plenamente con el Secretario General para acelerar la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) para la pronta independencia de Namibia.

201. Si revisamos las declaraciones formuladas ante el Consejo a favor de la independencia de Namibia, encontramos que tienen un elemento común: hay unanimidad respecto de los elementos esenciales para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, que todos hemos aceptado como la única base para un arreglo internacionalmente reconocido. Esta unanimidad de puntos de vista se refleja también en la evaluación de en qué medida ha sido obstaculizada la aplicación del plan de las Naciones Unidas por temas extraños al plan.

202. Permítaseme referirme a dos declaraciones formuladas en el curso de este debate. El representante del Reino Unido declaró que su Gobierno estaba de acuerdo con el Secretario General cuando informaba que "en lo que atañe a las Naciones Unidas, las únicas cuestiones pendientes son la adopción de un sistema electoral y el arreglo de algunos problemas finales relativos al GANUPT y a su composición." [*2439a. sesión, párr. 55.*] El representante del Reino Unido también declaró categóricamente que "Estos son, efectivamente, los únicos problemas pendientes relacionados con la resolución 435 (1978)." [*Ibid.*]

203. La segunda declaración a que deseo referirme es la de la representante de los Estados Unidos. Afirmó que

> "Debido a este progreso considerable que se ha realizado en los dos últimos años, solamente dos cuestiones principales quedan pendientes de ser resueltas en la preparación para la aplicación de la resolución 435 (1978). Estas son: la selección del sistema electoral que se ha de habilitar en las elecciones, que todas las partes han acordado deberá establecerse de conformidad con las disposiciones de la resolución 435 (1978), y de manera que no haya demoras; y cuestiones técnicas finales relativas a la integración del componente militar del GANUPT.
>
> ". . .
>
> "Compartimos la preocupación de que los factores relativos a la situación regional en el Africa meridional, que están, sin embargo, fuera del alcance del mandato del grupo de contacto, no hayan permitido la aplicación del plan de las Naciones Unidas." [*2443a. sesión, párr. 186 y 189.*]

204. En estas observaciones notamos una clara aceptación por parte de los Estados Unidos del hecho de que temas extraños, que no son pertinentes a la cuestión de Namibia, están obstaculizando el progreso hacia el logro de la independencia de ese país.

205. Los representantes tanto del Reino Unido como de los Estados Unidos se han referido al sufrimiento del pueblo de Namibia y al sentido de frustración. Si simpatizan con el pueblo de Namibia en su lucha por la libera-

ción, debieran traducir esta simpatía en actos verdaderos, ahora.

206. Nadie ha tenido éxito por mucho tiempo a través de la historia cuando intentó suprimir los anhelos de libertad de un pueblo oprimido. Hay quienes en un pasado no muy lejano predijeron que no vivirían para ver la libertad del pueblo que estaban oprimiendo; pero han vivido lo suficiente como para ver por sí mismos que estaban equivocados. Lo que ha ocurrido en otra parte ocurrirá ciertamente en Namibia.

207. Pero es nuestro deber tratar de que la independencia de Namibia no provoque más derramamientos de sangre, más refugiados, más sufrimientos, más pérdidas de vidas. Tenemos un plan, el de las Naciones Unidas, que asegura una transición pacífica de Namibia a su independencia. Todos lo aceptamos y estamos de acuerdo sobre sus fundamentos. ¿Qué esperamos entonces? Si estamos decididos colectivamente a respaldar la responsabilidad que nos cabe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, debemos actuar juntos ahora para lograr la liberación de Namibia.

208. Casi sesenta oradores se han presentado al Consejo a expresar que la paz y la libertad para Namibia son parte integrante de la paz y la seguridad internacionales. Al igual que nosotros en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ellos pidieron que se pusiera fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia; como nosotros, exhortaron a Pretoria a que expresara su firme compromiso y su disposición a cumplir la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; como nosotros, exhortaron a que se cooperara en la mayor medida posible con el Secretario General para acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978). Y mientras esperamos ansiosamente el informe que el Secretario General hará a este órgano antes del 31 de agosto, seguiremos vigilantes. En nuestra vigilia dolorosa, nos confortará el hecho de que la cuestión de Namibia esté nuevamente en el lugar a que pertenece: el marco de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 18.50 horas.*

---

NOTAS

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 1.*

[2] *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971*, pág. 16.

[3] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24*, vol. I, anexo II.

[4] Véase *Informe de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, París, 25 a 29 de abril de 1983* (A/CONF.120/13), tercera parte.

[5] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 24*, parte III, cap. II, secc. 5 *b*), párr. 11.

[6] A/CONF.120/3-A/AC.131/91 y Corr.1.

[7] A/CONF.120/4-A/AC.131/92.

[8] Véase *Informe de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, París, 25 a 29 de abril de 1983* (A/CONF.120/13), anexo IV, secc. A.1.

[9] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 109a. sesión, párrs. 173 y 175.

[10] *Ibid.*, párrs. 182 y 183.

[11] *Ibid.*, párrs. 192 a 194.

[12] *Ibid., octavo período de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias*, 9a. sesión, párrs. 30 a 39.

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

## 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

## HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

## COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

## КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

## COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York 00400 90-60208—November 1995—300